Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 16/2015 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV PARA EL DEPÓSITO DE SUMINISTROS Y LA FISCALÍA DE CONCEPCIÓN".-**

En la Ciudad de Asunción, a los 31 días del mes de agosto de 2015, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 11:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2015 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CCTV PARA EL DEPOSITO DE SUMINISTROS Y PARA LA FISCALÍA DE CONCEPCIÓN", integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, director general de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, director de la Unidad Operativa de Contratación, **Lic. Oscar Sosa**, director de Finanzas, **Lic. Víctor Garay**, director administrativo, **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales, **Abg. José Grassi**, agente fiscal, **Ing. Adalberto Benítez**, director de Obras y Proyectos, **Ing. Gustavo Ibarra**, director de informática, **Lic. Justo Valdez**, jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas y la **Abg. Patricia Sánchez**, relatora fiscal, nombrados por Resolución F.G.E. N° 1591 de fecha 20 de abril de 2015, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Análisis de la observación formulada en el Acto de apertura de ofertas.
4) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.-
5) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
6) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Econ. Guido Burgos, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación

Econ. Guido Burgos
Director de Dpto. Contrataciones
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Ibarra Fretes
Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

620

Ministerio Público
**República del Paraguay**

## ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 16/2015 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV PARA EL DEPÓSITO DE SUMINISTROS Y LA FISCALÍA DE CONCEPCIÓN".-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Oecreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "Oe Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

| | |
|---|---|
| **a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente** | |
| **Cellular S.A.** | Presenta Formulario de Ofertas, folios 03 al 07 **Cumple.** |
| **Datalab S.A.** | Presenta Formulario de Ofertas, folios 05 al 09. **Cumple.** |
| **La Alpaca S.R.L.** | Presenta Formulario de Ofertas, folios 02 al 06. **Cumple.** |
| **Centronic** de Mazzen Ouneissi | Presenta Formulario de Ofertas, folios 02 al 06 (solo cotiza el Lote 1). **Cumple.** |
| **b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre la suma total del monto máximo de los lotes ofertados y vigencia hasta el 12/12/2015** | |
| **Cellular S.A.** | Presenta póliza Nº 007.1508.033960/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 60.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 49.537.680. Vigencia hasta: 23/11/2015, folios 11 al 16 – **No Cumple.** |
| **Datalab S.A.** | Presenta póliza Nº 007.1508.033976/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 47.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 31.424.000. Vigencia hasta: 22/01/2016, folios 11 al 13 – **Cumple.** |
| **La Alpaca S.R.L.** | Presenta póliza Nº 22.1508.11987/000 de Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros – Monto asegurado: Gs. 35.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 25.944.785. Vigencia hasta: 13/12/2015, folio 7 – **Cumple.** |
| **Centronic** de Mazzen Ouneissi | Presenta póliza Nº 31.1508.0006267.0000 de Grupo General de Seguros S.A. – Monto asegurado: Gs. 14.406.159. Monto requerido según su oferta: Gs. 14.406.159. Vigencia hasta: 13/12/2015, sin foliación – **Cumple.** |
| **c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta** | |
| **Cellular S.A.** | Se constata en el Sipe la cédula de identidad y el poder de representación a favor de Gerardo Peyrat, firmante de la oferta – Constancia N.º 1358006 – folio 8. **Cumple** |
| **Datalab S.A.** | Se constata en el Sipe la cédula de identidad y el poder de representación a favor de Mirta Justina Morinigo de Rojas, firmante de la oferta – Constancia N.º 1357916 – folio 15. **Cumple** |
| **La Alpaca S.R.L.** | Presenta fotocopia autenticada de la cédula de identidad de Oscar Augusto Alegre Flores y el poder de representación al favor del mismo – folios 10 al 19. **Cumple** |
| **Centronic** de Mazzen Ouneissi | Se constata en el Sipe la cédula de identidad de Mazzen Jihad Hussein Ouneissi Peralta, propietario de la empresa y firmante de la oferta – Constancia N.º 1358103 – folio 7. **Cumple** |
| **d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330** | |
| **Cellular S.A.** | Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1358006 - folio 08. **Cumple** |
| **Datalab S.A.** | Presenta declaración jurada – folio 16. **Cumple** |
| **La Alpaca S.R.L.** | Presenta declaración jurada – folio 20. **Cumple** |
| **Centronic** de Mazzen Ouneissi | Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1358103 - folio 07. **Cumple** |

### CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La empresa **Cellular S.A.** no ajusta la póliza de garantía de mantenimiento de oferta a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, teniendo en cuenta que: La Póliza de Garantía de Mantenimiento de oferta N.º 007.1508.0033960/000 emitida por la empresa "La Consolidada S.A. de Seguros" cuenta con una vigencia de 130 días a partir de la fecha de apertura de sobres. **(Ver ilustración)**. El plazo exigido en el Pliego de bases y condiciones según la cláusula 20.2 (e) de las IAO establece: ***El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 150 (ciento cincuenta) días contados a partir de la fecha tope de apertura de ofertas***.

Econ. Guido F. Duarte
Director DOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Carlos A. Duarte Vallejos
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salativar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

619

Ministerio Público
**República del Paraguay**

## ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 16/2015 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV PARA EL DEPÓSITO DE SUMINISTROS Y LA FISCALÍA DE CONCEPCIÓN".-

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Nº 21909 en el cual se establece el Método de Evaluación, que expresa: *"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,** formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea **insatisfactoria**".* Esta circunstancia en lo referente a lo citado ***limita de manera sustancial las garantías y los derechos de la Convocante así como las obligaciones del Oferente emanadas de su Oferta***, motivo por el cual el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la firma **Cellular S.A.**

**SEGURO DE CAUCION**

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Código Nº 7-0016 por Resolución SS 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.

**SUMINISTROS Y/O SERVICIOS, GARANTIA DE LA OFERTA**

**PÓLIZA Nº.:007.1508.033960/000**

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

**MINISTERIO PUBLICO**

Con domicilio en **CHILE ESQ. JEJUI**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

**Gs. 60.000.000**
**(GUARANIES SESENTA MILLONES)**

Que resulte obligado a efectuarle:

**CELLULAR S.A.**

Con domicilio en **AVDA. ESPAÑA Nº 308 C/ 23 DE OCTUBRE - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

**DETALLE DE LA OPERACIÓN**

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2015 "Provisión e Instalación de Circuito Cerrado de TV para el Depósito de Suministros y la Fiscalía de Concepción". ID: 293.397.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 0:00 Hs del día **16/07/2015** hasta las 0:00 Hs. del día **23/11/2015**

| LIQUIDACIÓN | | |
|---|---|---|
| *Prima:* | Gs. | 254.455.- |
| *I.V.A. s/ Prima:* | Gs. | 25.445.- |
| *Premio:* | Gs. | 279.900.- |
| *I.P.E.:* | Gs. | 0.- |
| *I.V.A. s/ Interés:* | Gs. | 0.- |
| *Costo del Finan.:* | Gs. | 0.- |
| *COSTO FINAL:* | Gs. | 279.900.- |

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | |
|---|---|
| Monto Financiado: 0 | |
| Vencimientos | |
| Fecha | Monto |
| C O N T A D O | |

VIGENCIA: 130 Dias
Desde: 16/07/2015 Hasta: 23/11/2015

Asunción, 14 de julio de 2015

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

MARIO COLSIAN
Jefe de Area

Las demás empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.-

**Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas***

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 1531 de fecha 30 de julio de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente al oferente presentado en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH. La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo Adolfo Galeano
Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 16/2015 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV PARA EL DEPÓSITO DE SUMINISTROS Y LA FISCALÍA DE CONCEPCIÓN".-**

solicitado, mediante el Memorándum Nº 4404/2015 de fecha 05 de agosto de 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de datos del SINARH, por lo cual son aceptadas las ofertas para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Se deja constancia, de que se ha verificado las documentaciones de los proveedores a través del Sipe y se ha comprobado que corresponden a los indicados en la constancia presentada por cada proveedor. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

**ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN FORMULADA EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

**Observación N.º 1:**

El representante de la empresa Datalab S.A. manifiesta que las ofertas de las empresas Cellular y Centronic no especifican ninguno de los modelos de las marcas ofertadas para cada ítem solicitados por lo que no se pueden verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. Las ofertas de las empresas Cellular y Centronic no presentan autorizaciones del fabricante conforme a la adenda n.º 9 para ninguno de los ítems requeridos. La oferta de la empresa La Alpaca tampoco indica los modelos de las marcas cotizadas donde se pueden verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, además presenta la autorización legalizada de un distribuidor mayorista de Miami para los ítems ofertados pero no se presenta ninguna autorización de cada fabricante a dicho distribuidor, presenta el catalogo de una cámara Arecon AV2155 donde se puede verificar en la pagina del fabricante que dicho modelo ya fue descontinuado. Con relación a la oferta de la empresa Cellular se deja constancia que la Póliza N.º 007.1508.033960/000 emitida por La Consolidada S.A. posee una vigencia de 130 días.

**Criterio del Comité de Evaluación:**

Con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas la Dirección de Informática emitirá al respecto, el cual se encuentra desarrollado en el Anexo 3. Con relación a la autorización del fabricante de las marcas ofertadas al tratarse de documentos formales el Comité de Evaluación solicitará la presentación de los mismos en los casos que fueran necesarios. Con relación a la oferta de la empresa Cellular S.A., al momento de la verificación de documentos sustanciales fue descalificada al constatarse que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas no cumplía con el plazo establecido en el pliego de bases y condiciones.

**Observación N.º 2:**

El representante de la empresa La Alpaca S.R.L. manifiesta que si presenta carta de los fabricantes autorizando a nuestro distribuidor a comercializar los productos.

**Criterio del Comité de Evaluación:**

El Comité de Evaluación verificará la documentación presentada por el oferente y en caso constatarse la falta de algún documento exigido en el PBC procederá a solicitar la presentación de los mismos (ver Anexo 1).

**Observación N.º 3:**

El representante de la empresa Centronic manifiesta que si presenta carta de los fabricantes autorizando al distribuidor a comercializar los productos.

Ing. Jose Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Guido A. Thorne Talavera
Director de Tecnologías de Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Oraz Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Lic. Patricia Sánchez Baldwin
Abogada Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 16/2015 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV PARA EL DEPÓSITO DE SUMINISTROS Y LA FISCALÍA DE CONCEPCIÓN".-**

**Criterio del Comité de Evaluación:**

El Comité de Evaluación verificará la documentación presentada por el oferente y en caso constatarse la falta de algún documento exigido en el PBC procederá a solicitar la presentación de los mismos (ver Anexo 1).

**REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

| Lote 1 | Provisión e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado de TV para el Depósito de Suministros |
|---|---|
| **Empresa** | **Monto** |
| Centronic Soluciones Tecnológicas | 288.123.179.- |
| La Alpaca S.R.L. | 299.336.600.- |
| Datalab S.A. | 361.820.000.- |

La oferta más baja en el presente lote corresponde a la empresa Centronic Soluciones Tecnológicas, la misma no presenta la totalidad de los documentos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (ver anexo 1), por lo que al no cumplir con los requerimientos del mismo, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la referida empresa para éste lote y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más conveniente corresponde a la empresa La Alpaca S.R.L., la misma no presenta la totalidad de los documentos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (ver anexo 1), por lo que al no cumplir con los requerimientos del mismo, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la referida empresa para éste lote y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más conveniente corresponde a la empresa Datalab S.A., luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones.-

| Criterios de calificación | | Cumple/No Cumple |
|---|---|---|
| (a) Capacidad Financiera | | |
| | a. Ratios de liquidez | **Cumple** – Anexo 2 |
| | b. Ratios de Endeudamiento | **Cumple** – Anexo 2 |
| | c. Rentabilidad | **Cumple** – Anexo 2 |

Econ. Gustavo Blanco
Director de Evaluación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. José Grassi Pamplieg
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adelberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ing. Gustavo Ibarra Palacios
Director de Tecnología de la Información y Co
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 16/2015 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV PARA EL DEPÓSITO DE SUMINISTROS Y LA FISCALÍA DE CONCEPCIÓN".-**

| **b)Experiencia y Capacidad Técnica** | | |
|---|---|---|
| **b.1) Existencia Legal** | Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. | Demuestra a través de la escritura de constitución de la sociedad (Constancia Sipe Nº 1357916 folio 15), que cuenta con más de tres años de antigüedad, iniciando actividades en el año 2005. **Cumple.** |
| **b.2) Experiencia:** El oferente deberá contar con experiencia mínima en la provisión de bienes, objeto del presente llamado. | Para acreditar el cumplimiento con este requisito el oferente deberá presentar: copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (provisión e instalación de circuito cerrado de tv), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas de crédito, actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período correspondido entre los años 2.012 y 2.014. | Presenta los documentos requeridos en el Anexo I de La Sección VII.<br>Ver Anexo 1 – **Cumple.** |
| **b.3) Capacidad** | Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para la provisión de los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas | Presenta Declaración Jurada - Ver Anexo 1 - **Cumple** |
| **c) Margen de Preferencia** | Certificado de Origen Nacional. | **No aplica** |

## ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones, según el informe técnico elaborado por el Ing. Gustavo Ibarra Palacios, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Minisiterio Público, remitido en fecha 20 de agosto del corriente, mendiante Nota D.T.I.C. N.º 412 (ver anexo 3)

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Datalab S.A. para éste Lote.

| **Lote 2** | **Provisión e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado de TV para la Fiscalía Regional de Concepción** |
|---|---|
| **Empresa** | **Monto** |
| La Alpaca S.R.L. | 219.559.100.- |
| Datalab S.A. | 266.660.000.- |

La oferta más baja en el presente lote corresponde a la empresa La Alpaca S.R.L., la misma no presenta la totalidad de los documentos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (ver anexo 1), por lo que al no cumplir con los requerimientos del mismo, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la referida empresa para éste lote y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más conveniente corresponde a la empresa Datalab S.A., luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a verificar el informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la Sección II: Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37) del Pliego de Bases y Condiciones, ya evaluados en el Lote N.º 1.-

Econ. Guido F. Burgos
Director de Evaluación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Ludovico J. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Co...
Minis...

Lic. Pablo Varela
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Reinna Sánchez Saldívar
Asesora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 16/2015 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV PARA EL DEPÓSITO DE SUMINISTROS Y LA FISCALÍA DE CONCEPCIÓN".-**

## ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones, según el informe técnico elaborado por el Ing. Gustavo Ibarra Palacios, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Minisiterio Público, remitido en fecha 20 de agosto del corriente, mendiante Nota D.T.I.C. N.º 412 (ver anexo 3)

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Datalab S.A. para éste Lote.

## Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2015), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015", en el objeto de gasto 530 "*Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general*", por la suma de Gs. 628.480.000.- (guaraníes seiscientos veintiocho millones cuatrocientos ochenta mil), según el CDP Nº 711/2015.

## CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa **Datalab S.A.** reúne las condiciones documentales y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

**ADJUDICAR** la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2015 "Provisión e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado de TV para el Depósito de Suministros y la Fiscalía de Concepción", a la empresa **Datalab S.A. por la suma total de Gs. 628.480.000 (guaraníes seiscientos veintiocho millones cuatrocientos ochenta mil),** de acuerdo al siguiente detalle:

| Lote | Descripción | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Provisión e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado de TV para el Depósito de Suministros | 1 | Dell, Arecont Vision, Axxonsoft, Benq, VCP, Kehua, Colorplast, Furukawa, Datalab | USA, Rusia, Taiwan, China, Paraguay, Brasil | 361.820.000 | 361.820.000 |
| | Provisión e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado de TV para la Fiscalía Regional de Concepción | 1 | Dell, Arecont Vision, Axxonsoft, Benq, VCP, Kehua, Colorplast, Furukawa, Datalab | USA, Rusia, Taiwan, China, Paraguay, Brasil | 266.660.000 | 266.660.000 |
| **Total Adjudicado** | | | | | | **628.480.000.-** |

Sin más puntos que tratar y siendo las 12:15 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 1591/2015, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Econ. Guido F. Burgos
Director DOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. José Graes Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Econ. Walter Speranzato
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

606

Ministerio Público
**República del Paraguay**

## ANEXO 1

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2015 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV PARA EL DEPOSITO DE SUMINISTROS Y LA FISCALÍA DE CONCEPCIÓN".-

### REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

| | |
|---|---|
| **C) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS** | |
| **a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *(sustancial)** | |
| **Centronic** de Mazzen Ouneissi | Se constata en el Sipe la cédula de identidad de Mazzen Jihad Ouneissi Peralta, propietario de la empresa y firmante de la oferta – Constancia Nº 1358103 – folio 07. **Cumple.** |
| **b. Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC)** | |
| **Centronic** de Mazzen Ouneissi | Se constata en el Sipe la Cédula Tributaria (RUC) del propietario de la empresa – Constancia Nº 1358103, folio 07. **Cumple.** |
| **d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (Sustancial)** | |
| **Centronic** de Mazzen Ouneissi | Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia Nº 1358103, folio 07. **Cumple.** |
| **e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.** | |
| **Centronic** de Mazzen Ouneissi | Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia Nº 1358103, folio 07. **Cumple.** |
| **f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.** | |
| **Centronic** de Mazzen Ouneissi | No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación pertinente. |
| **g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.** **Para Representantes, Distribuidor Autorizado y sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos:** Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub – distribuidores de la marca ofertada. En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 *Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros* y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 *Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.* **Autorización para los Lotes: Lote 1 ítems 1;2;3;5;6 y Lote 2 ítems 1;2;3;5;6;7.-** | |
| **Centronic** de Mazzen Ouneissi | No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación pertinente. |
| **D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS** | |
| **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deben estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.** | |

Abog. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Jefe de Oficina
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gualberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Marín Palacios
Director de Tecnologías de Información y Comunicación
Ministerio Público

605

Ministerio Público
**República del Paraguay**

## ANEXO 1

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2015 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV PARA EL DEPOSITO DE SUMINISTROS Y LA FISCALÍA DE CONCEPCIÓN".-

| | |
|---|---|
| **Datalab S.A.** | Se constata en el Sipe la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia N.º 1357916 – folio 15. **Cumple.** |
| **La Alpaca S.R.L.** | Se constata en el Sipe la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia N.º 1347494 – folio 08. **Cumple.** |
| **b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.** | |
| **Datalab S.A.** | Se constata en el Sipe la cédula tributaria de la empresa y la cédula de identidad de Mirta Morínigo de Rojas, representante de la empresa y firmante de la oferta – Constancia N.º 1357916 – folio 15. **Cumple** |
| **La Alpaca S.R.L.** | Presenta copia autenticada de la cédula tributaria de la empresa y fotocopia autenticada de la cédula de identidad de Oscar Alegre, firmante de la oferta – folios 9 y 10. **Cumple** |
| **c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.** | |
| **Datalab S.A.** | Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Mirta Morínigo de Rojas, firmante de la oferta – Constancia N.º 1357916 – folio 15. **Cumple** |
| **La Alpaca S.R.L.** | Presenta fotocopia autenticada del poder de Representación a favor de Oscar Alegre – folios 11 al 19. **Cumple** |
| **d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.** | |
| **Datalab S.A.** | Presenta declaración jurada – folio 16. **Cumple** |
| **La Alpaca S.R.L.** | Presenta declaración jurada – folio 20. **Cumple** |
| **e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.** | |
| **Datalab S.A.** | Presenta declaración jurada – folio 17. **Cumple** |
| **La Alpaca S.R.L.** | Presenta declaración jurada – folios 21 y 22. **Cumple** |
| **f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.** | |
| **Datalab S.A.** | Se constata en el Sipe la Declaración del IVA – Constancia N.º 1357916 - folio 15. **Cumple** |
| **La Alpaca S.R.L.** | Presenta copia autenticada de la declaración del Impuesto a la renta del año 2014 – folios 23 al 26. **Cumple** |
| **g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.** **Para Representantes, Oistribuidor Autorizado y sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos:** Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados o Sub distribuidores de la marca ofertada. En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 que *aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros* y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 *Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.* **Autorización para los Lotes: Lote 1 ítems 1;2;3;5;6 y Lote 2 ítems 1;2;3;5;6;7.-** | |

Econ. Guido F. Burgos
Director de Evaluación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Nacional
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Víctor Gamarra Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Humberto Benítez A.
Dpto. de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ing. Esteban Ríos Palacios
Director de Tecnología de la Información y Comunicación
Ministerio Público

604

Ministerio Público
**República del Paraguay**

## ANEXO 1
## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2015 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV PARA EL DEPOSITO DE SUMINISTROS Y LA FISCALÍA DE CONCEPCIÓN".-

| | |
|---|---|
| **Datalab S.A.** | Lote 1: Ítem 1 y 2: cotiza la marca Dell, presenta copia autenticada de la autorización de la marca, la misma se encuentra consularizada y legalizada – folios 148 al 156. **Cumple.**<br>Lote 1: Ítem 3 y 5: cotiza la marca Arecont Vision, presenta copia autenticada del Distribuidor oficial "Full Protection" a favor de Datalab S.A., la misma cuenta con el apostillado correspondiente – folios 113 y 114. Además presenta copia autenticada de la autorización expedida por Arecont Vision a favor de Full Protection, la misma cuenta con el apostillado correspondiente – folios 115 y 116. **Cumple.**<br>Lote 1: Ítem 6: cotiza la marca Axxonsoft, presenta copia autenticada de la autorización de Axxonsoft a favor de Datalab S.A., la misma cuenta con el apostillado correspondiente – folios 109 al 112. **Cumple.**<br>Lote 2: Ítem 1 y 2: cotiza la marca Dell, presenta copia autenticada de la autorización de la marca, la misma se encuentra consularizada y legalizada – folios 148 al 156. **Cumple.**<br>Lote 2: Ítem 3, 5 y 6: cotiza la marca Arecont Vision, presenta copia autenticada del Distribuidor oficial "Full Protection" a favor de Datalab S.A., la misma cuenta con el apostillado correspondiente – folios 113 y 114. Además presenta copia autenticada de la autorización expedida por Arecont Vision a favor de Full Protection, la misma cuenta con el apostillado correspondiente – folios 115 y 116. **Cumple.**<br>Lote 2: Ítem 7: cotiza la marca Axxonsoft, presenta copia autenticada de la autorización de Axxonsoft a favor de Datalab S.A., la misma cuenta con el apostillado correspondiente – folios 109 al 112. **Cumple.** |
| | Lote 1: Ítem 1 y 2: cotiza la marca Seneca, presenta original de la autorización del distribuidor autorizado ISTC "International Security & Trading Corp., la misma se encuentra consularizada y legalizada – folios 27 y 28. Presenta copia autenticada de la autorización de Seneca a favor de ISTC – folio 31, la misma no cuenta con la consularización ni legalización o el apostillado requerido en el PBC.<br>Lote 1: Ítem 3 y 5: cotiza la marca Arecont, presenta original de la autorización del distribuidor autorizado ISTC "International Security & Trading Corp., la misma se encuentra consularizada y legalizada – folios 27 y 28. Presenta copia autenticada de la autorización de Arecont Vision a favor de ISTC – folio 29, la misma no cuenta con la consularización ni legalización o el apostillado requerido en el PBC.<br>Lote 1: Ítem 6: cotiza la marca Aimetis, presenta original de la autorización del distribuidor autorizado ISTC "International Security & Trading Corp., la misma se encuentra consularizada y legalizada – folios 27 y 28. Presenta copia autenticada de la autorización de Aimetis Corp. a favor de ISTC – folio 30, la misma no cuenta con la consularización ni legalización o el apostillado requerido en el PBC.<br>Lote 2: Ítem 1 y 2: cotiza la marca Seneca, presenta original de la autorización del distribuidor autorizado ISTC "International Security & Trading Corp., la misma se encuentra consularizada y legalizada – folios 27 y 28. Presenta copia autenticada de la autorización de Seneca a favor de ISTC – folio 31, la misma no cuenta con la consularización ni legalización o el apostillado requerido en el PBC.<br>Lote 2: Ítem 3, 5 y 6: cotiza la marca Arecont, presenta original de la autorización del distribuidor autorizado ISTC "International Security & Trading Corp., la misma se encuentra consularizada y legalizada – folios 27 y 28. Presenta copia autenticada de la autorización de Arecont Vision a favor de ISTC – folio 29, la misma no cuenta con la consularización ni legalización o el apostillado requerido en el PBC.<br>Lote 2: Ítem 7: cotiza la marca Aimetis, presenta original de la autorización del distribuidor autorizado ISTC "International Security & Trading Corp., la misma se encuentra consularizada y legalizada – folios 27 y 28. Presenta copia autenticada de la autorización de Aimetis Corp. a favor de ISTC – folio 30, la misma no cuenta con la consularización ni legalización o el apostillado requerido en el PBC.<br>El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente, a fin de verificar el cumplimiento de la cadena de autorización, con las correspondientes formalidades exigidas para los |

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
La Alianza S.R.L.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Jose Grassi Pamplíega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Cristhian Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor García Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Arq. Alberto Benítez
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

603

**ANEXO 1**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2015 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV PARA EL DEPOSITO DE SUMINISTROS Y LA FISCALÍA DE CONCEPCIÓN".-**

| | |
|---|---|
| | documentos emitidos en el extranjero. |
| | |
| **F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.** | |
| **a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N.º 2051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. Artículo 16. Declaraciones Juradas. Documentos de los proveedores. Capítulo IV. Resolución DNCP N.º 3.726/2.014.-** | |
| | |
| **Centronic** de Mazzen Ouneissi | Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia Nº 1358103, folio 07. **Cumple.** |
| **Datalab S.A.** | Presenta declaración jurada – folio 16. **Cumple.** |
| **La Alpaca S.R.L.** | Presenta declaración jurada – folio 20. **Cumple.** |
| | |
| **b) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o, Constancia de no estar inscripto.** | |
| | |
| **Centronic** de Mazzen Ouneissi | No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento. |
| **Datalab S.A.** | No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento. |
| **La Alpaca S.R.L.** | No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento. |
| | |
| **G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros requeridos** | |
| **a) Garantía mínima solicitada en las especificaciones técnicas mediante declaración jurada** | |
| | |
| **Centronic** de Mazzen Ouneissi | No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento. |
| **Datalab S.A.** | Presenta declaración jurada – folios 105 al 107. **Cumple** |
| **La Alpaca S.R.L.** | Presenta declaración jurada – folio 32. **Cumple** |
| | |
| **b) El oferente deberá presentar catálogos de los bienes ofertados a fin de certificar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas** | |
| | |
| **Centronic** de Mazzen Ouneissi | No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento. |
| **Datalab S.A.** | Presenta catálogos – folios 50 al 102. **Cumple** |
| **La Alpaca S.R.L.** | Presenta catálogos – folios 33 al 55j. **Cumple** |
| | |
| **c) Presentación de certificados de Centro Autorización de servicios habilitado por el fabricante del equipo ofertado** | |
| **Centronic** de Mazzen Ouneissi | No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento. |
| **Datalab S.A.** | Para la marca Dell, presenta copia autenticada de la autorización de la marca, la misma se encuentra consularizada y legalizada – folios 148 al 156. **Cumple.**<br>Para la marca Arecont Vision, presenta copia autenticada del Distribuidor oficial "Full Protection" a favor de Datalab S.A., la misma cuenta con el apostillado correspondiente – folios 113 y 114. Además presenta copia autenticada de la autorización expedida por Arecont Vision a favor de Full Protection, la misma cuenta con el apostillado correspondiente – folios 115 y 116. **Cumple.**<br>Para la marca Axxonsoft, presenta copia autenticada de la autorización de Axxonsoft a favor de Datalab S.A., la misma cuenta con el apostillado correspondiente – folios 109 al 112. **Cumple.** |
| **La Alpaca S.R.L.** | Presenta original de la autorización del distribuidor autorizado ISTC "International Security & Trading Corp., la misma se encuentra consularizada y legalizada – folios 27 y 28. Presenta copia autenticada de la autorización de Arecont Vision – folio 29, de Aimetis Corp.– folio 30 y de Seneca – folio 31, las misma no cuentan con la consularización ni legalización o el |

Econ. Guido P. Burgos
Director de Evaluación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

José Grassi Pampliega
Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Benítez Salativar
Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ANEXO 1**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2015 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV PARA EL DEPOSITO DE SUMINISTROS Y LA FISCALÍA DE CONCEPCIÓN".-**

| | |
|---|---|
| | apostillado requeridos en el PBC. |
| | |
| **H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada** | |
| **Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes/servicios similares al objeto de la licitación (Provisión e Instalación de Circuito Cerrado de TV), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre el 2011 al 2014.** | |
| **Centronic** de Mazzen Ouneissi<br>50 % de su oferta: 144.061.589 | No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos |
| **Datalab S.A.**<br>50 % de su oferta: 314.240.000 | Presenta:<br>1) copia simple del contrato N.º 57/2014 suscrito con la Facultad de Ingeniería – UNA, por gs. 178.800.000, el mismo cuenta con nota de remisión n.º 4152 y acta de recepción definitiva – folios 178 al 184.<br>2) copia simple del contrato N.º 18/2014 suscrito con la Caja de Jubilaciones del Personal Bancario por gs. 75.400.000, acompañado de las remisiones n.º 2738, 2737, 2740, 2854, 2862, 2852, 2851, 2803, 2773, 2869 y 4040 - folios 185 al 199.<br>3) copia simple del contrato N.º 3/2013 suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por gs. 183.200.000, acompañado de las notas de remisiones n.º 1006, 853, 1005, 852, 1004, 851, 1003 – folios 200 al 211.<br>4) copia simple del contrato N.º 313/2013 suscrito con el BNF por gs. 249.998.870, acompañado de las remisiones n.º 19246, 19331,19333, 19122, 19151, 19245, 19225, 19166, 19026, 19273, 19295, 19353, 19230, 19251, 19238, 19354, 19398 – folios 212 al 235.<br>5) copia simple del contrato N.º 161/2012 suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por gs. 127.650.000, acompañado de las remisiones n.º 2757, 2758, 2759, 2761, 2762 – folios 236 al 244.<br>6) copia simple del contrato N.º 95/2011 suscrito con la Facultad de Ciencias Médicas – UNA por gs. 208.000.000, acompañado de las remisiones n.º 2558, 2560, 2557, 2553 –folios 245 al 255.<br>La suma de contratos presentados supera el 50 % de su oferta, pero los mismos no se encuentran autenticados, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos con las formalidades exigidas en el PBC. |
| **La Alpaca S.R.L.**<br>50 % de su oferta: 259.447.850 | Presenta copia autenticada del Contrato N.º 32/2012 suscrito con el Ministerio Público por gs. 449.000.000 – folios 62 al 64, acompañado del Acta de Recepción Total – folio 70. El monto del contrato presentado con las formalidades exigidas en el PBC supera el 50 % de su oferta. **Cumple** |
| **Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas** | |
| **Centronic** de Mazzen Ouneissi | No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento. |
| **Datalab S.A.** | Presenta declaración jurada – folio 258. **Cumple** |
| **La Alpaca S.R.L.** | Presenta declaración jurada – folio 71. **Cumple** |
| **Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de los tres (3) últimos ejercicios (2011; 2012 y 2013), conforme a la Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.** | |
| **Centronic** de Mazzen Ouneissi | No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento. |
| **Datalab S.A.** | Se constata en el Sipe el Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios acompañados de la declaración jurada del Impuesto a la renta – Constancia N.º 1357916 – folios 15. **Cumple.** |
| **La Alpaca S.R.L.** | Presenta copia autenticada del balance general y estado de resultados de los |

Econ. Gonzalo Rios Director de Evaluación Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas Director Gral. de Adm. y Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Justo Valdez Jefe de Auditoría y Control y Seguimiento Comité de Evaluación Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar Asesor Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Walter Speranza Director de Centros Regionales Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa Director de Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín Director Administrativo Comité de Evaluación Ministerio Público

Ing. Humberto Benítez A. Director de Obras y Proyectos Ministerio Público

Ing. Cristóbal Ibarra Palacios Director de Tecnologías de la Información y Comunicación Ministerio Público

Agente Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

## ANEXO 1
## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2015 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV PARA EL DEPOSITO DE SUMINISTROS Y LA FISCALÍA DE CONCEPCIÓN".-

| | |
|---|---|
| | ejercicios 2.011, 2.012 y 2.013, acompañados de la declaración jurada del impuesto a la renta correspondiente a cada año – folios 72 al 100. **Cumple.** |
| | |
| **Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en el tiempo solicitado, la cantidad ofertada** | |
| | |
| **Centronic** de Mazzen Ouneissi | No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento. |
| **Datalab S.A.** | Presenta declaración jurada – folio 258. **Cumple** |
| **La Alpaca S.R.L.** | Presenta declaración jurada – folio 101. **Cumple** |
| | |
| **I) Cualquier otro documento adicional requerido** | |
| **a. Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.** | |
| | |
| **Centronic** de Mazzen Ouneissi | Se constata en el Sipe la constancia de poseer cuenta corriente – Constancia N.º 1358103 – folio 7. **Cumple** |
| **Datalab S.A.** | Se constata en el Sipe la constancia de poseer cuenta corriente – Constancia N.º 1357916 – folio 15. **Cumple** |
| **La Alpaca S.R.L.** | Presenta copia autenticada de la constancia de poseer cuenta corriente – folio 103. **Cumple** |
| | |
| **b. Los oferentes deberán presentar con su oferta, los catálogos, de los equipos que ofertan, a fin de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y en las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.** | |
| | |
| **Centronic** de Mazzen Ouneissi | No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento. |
| **Datalab S.A.** | Presenta catálogos – folios 50 al 102. **Cumple** |
| **La Alpaca S.R.L.** | Presenta catálogos – folios 33 al 55j. **Cumple** |
| | |
| **c. La convocante expedirá constancia de haber realizado las visitas técnicas. Todo oferente que no efectúe dicha visita, deberá presentar una declaración jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.** | |
| | |
| **Centronic** de Mazzen Ouneissi | Presenta Constancia de visita técnica al Depósito de Suministros – folio 8. **Cumple** |
| **Datalab S.A.** | Presenta declaración jurada – folio 257. **Cumple** |
| **La Alpaca S.R.L.** | Presenta declaración jurada – folio 102. **Cumple** |
| | |
| **d. Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de preferencia nacional deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.** | |
| | |
| **Centronic** de Mazzen Ouneissi | No aplica |
| **Datalab S.A.** | No aplica |
| **La Alpaca S.R.L.** | No aplica |
| | |

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa **Centronic de Mazzen Ouneissi** por Nota Nº 124 de fecha 29 de julio del corriente, consta acuse de recibo por Lucas Soares:

- **Fotocopia autenticada** de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

- **Original o fotocopia autenticada** de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, para los lotes que se detallan a continuación: Lote 1 ítems 1; 2; 3; 5; 6 y Lote 2 ítems 1; 2; 3; 5; 6.

Econ. Guido R. Díaz
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. José Grassi Pamplona
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Control y Seguimiento
Subrogante de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricio Sánchez
Asesoría Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gilberto Benítez
Director Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ing. Carlos R. Huerta Policios
Director de Tecnología e Información y Comunicaciones
Ministerio Público

600

Ministerio Público
**República del Paraguay**

## ANEXO 1
## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2015 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV PARA EL DEPOSITO DE SUMINISTROS Y LA FISCALÍA DE CONCEPCIÓN".-

**Para Representantes, Distribuidor Autorizado y sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos:**

- ✓ Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub – distribuidores de la marca ofertada.
- En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 *Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros* y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 *Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*

- **Original o fotocopia autenticada** de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social, o constancia de no estar inscripto.
- Garantía mínima solicitada en las especificaciones técnicas mediante **Declaración Jurada.**
- **Original o fotocopia autenticada** de Catálogos de los bienes ofertados a fin de certificar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas
- **Original o fotocopia autenticada** de certificados de Centro Autorización de servicios habilitado por el fabricante del equipo ofertado.
- **Fotocopia autenticada** de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes/servicios similares al objeto de la licitación (Provisión e Instalación de Circuito Cerrado de TV), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el **50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta** y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre el 2011 al 2014.
- **Declaración Jurada** de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.
- **Fotocopia autenticada** por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de los tres (3) últimos ejercicios (2011; 2012 y 2013), conforme a la Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- **Declaración Jurada** de poseer la capacidad de proveer en el tiempo solicitado, la cantidad ofertada.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Centronic de Mazzen Ouneissi**, remitió:

- Copia simple del Certificado de cumplimiento tributario expedido en fecha 31/07/2015, que resulta posterior a la fecha de apertura de ofertas.
- Copia autenticada de catálogos de los bienes ofertados.
- Copia autenticada del balance general de los ejercicios correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013.
- Copia autenticada de la autorización expedida por Hewlett – Packard a favor de Blue Ocean Company S.A.C., la misma no reúne los requisitos exigidos en el PBC (no se encuentra legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento ni legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay)
- Copia autenticada de la autorización emitida por Unisol International Corp., como distribuidor mayorista de la marca "Arecont Vision" a favor de Centronic, la misma no reúne los requisitos exigidos en el PBC (no se encuentra legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento ni legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay).
- Copia autenticada de la autorización de distribuidor autorizado otorgada por Arecont Vision a favor de Unisol International Corp., la misma no reúne los requisitos exigidos en el PBC (no se encuentra legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento ni legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay).
- Copia autenticada de la autorización de distribuidor autorizado otorgada por Hikvision a favor de Centronic, la misma no reúne los requisitos exigidos en el PBC (no se encuentra legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento ni legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay).
- Copia autenticada del certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
- Copia autenticada del contrato suscrito con la empresa Nuestra Señora de la Asunción C.I.S.A. correspondiente al año 2014 por Us$ 28.102,50; no adjunta documentos respaldatorios.
- Copia autenticada de la facturas crédito n.º 1832, n.º 1833 y n.º 1834 de fecha 11 de marzo de 2015, emitidas a nombre de la Iglesia Centro Familiar por Us$ 27.265,95; Us$ 4.099,72 y Us$ 2.661,90 respectivamente. Las mismas no corresponden al periodo exigido en el PBC comprendido entre el 2011 al 2014.

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Soldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Vargas
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ing. Ciro Ibarra Palacios
Director de Tecnología y Comunicación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ANEXO 1**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2015 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV PARA EL DEPOSITO DE SUMINISTROS Y LA FISCALÍA DE CONCEPCIÓN".-**

- Copia autenticada de la Orden de Compra N.º 083 emitida por el Regimiento Escolta Presidencial en fecha 19/12/2014 por gs. 159.650.000, la misma no cuenta con documentos respaldatorios.
- Autorización emitida por Blue Ocean Company S.A. a favor de Centronic.
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en el tiempo solicitado, la cantidad ofertada.
- Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.
- Declaración Jurada de cumplir con las garantías mínimas solicitadas en las especificaciones técnicas del PBC.

**Conclusión:** la empresa **Centronic de Mazzen Ouneissi** presenta las autorizaciones de los fabricantes de las marcas ofertadas pero las mismas no reúnen los requisitos exigidos en el PBC, además los contratos ejecutados o comprobantes de ventas no están acompañados de documentos respaldatorios, no cumpliendo con las exigencias de la convocante.

A la empresa **Datalab S.A.** por Nota Nº 126 de fecha 29 de julio del corriente, consta acuse de recibo por Belén Benítez:

- **Original o fotocopia autenticada** de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social, o constancia de no estar inscripto.
- **Fotocopia autenticada** de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes/servicios similares al objeto de la licitación (Provisión e Instalación de Circuito Cerrado de TV), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el **50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta** y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre el 2011 al 2014.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Datalab S.A.**, remitió:

- Copia autenticada del certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
- Copia autenticada del contrato n.º 57/2014 suscrito con la Facultad de Ingeniería por gs. 178.800.000, acompañado del Acta de Recepción Definitiva.
- Copia autenticada del contrato n.º 117/2014 suscrito con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por gs. 296.500.000, acompañado del Acta de Recepción Definitiva.
- Copia autenticada de la factura n.º 2401 de fecha 16/10/2014, emitida a nombre de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y Afines por gs. 75.400.000, acompañada de las remisiones n.º 2738, 2737, 2740, 2854, 2862, 2852, 2851, 2803, 2773, 2869 y 4040.
- Copia autenticada de la factura n.º 854 de fecha 27/01/2014, emitida a nombre del M.S.P y B.S. – Hospital Santa Rosa del Aguaray por gs. 183.200.000, acompañada de la remisión n.º 1006.
- Copia autenticada de la factura n.º 515 de fecha 19/12/2013, emitida a nombre del Banco Nacional de Fomento por gs. 249.988.870, acompañado de las remisiones n.º 19246, 19331, 19333, 19122, 19151, 19245, 19225, 19166, 19026, 19273, 19295, 19353, 19230, 19251, 19238, 19354 y 19398.
- Copia autenticada del acta de recepción definitiva correspondiente al Contrato PRE N.º 80/12 suscrito con la empresa Petropar, acompañado de la factura n.º 18968 por gs. 258.000.000 y la nota de remisión n.º 17055.
- Copia autenticada de la factura n.º 19836 de fecha 28/12/2012, emitida a nombre de la Secretaria Nacional de Cultura por gs. 74.160.003, acompañada de la remisión n.º 17955.
- Copia autenticada de la orden de compra n.º 428 de fecha 05/12/2011, emitida por la SEPRELAD por gs. 23.580.000, acompañada del Acta de Recepción N.º 16/2011.
- Copia autenticada de la factura n.º 18696 de fecha 04/07/2012, emitida a nombre de la Facultad de Ciencias Médicas - UNA por gs. 56.000.000, acompañada de la nota de remisión n.º 2558.
- Copia autenticada de la factura n.º 18654 de fecha 02/07/2012, emitida a nombre de la Facultad de Ciencias Médicas - UNA por gs. 19.200.000, acompañada de la nota de remisión n.º 2560 y n.º 2557.

Posteriormente en fecha 11 de agosto de 2015 por Nota N.º 140 el Comité de Evaluación en base al informe de la Dirección de Informática remitido por Nota D.I. N.º 395, solicitó:

La presentación de catálogos u otros documentos que demuestren el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, ya que en los documentos presentados no se han podido verificar el cumplimiento de las mismas en los siguientes puntos:

**Para el Servidor de Video Vigilancia:** en los catálogos presentados no se especifica las

Econ. Guido E. Burgos
Director Financiero
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Sarabia
Asesora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. De Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Esperanza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Giray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Berto Benítez
Obras y Proye
Ministerio Público

características técnicas del: procesador, la protección y la bandeja de HDD (hot-swappable).

**Para la Estación de Trabajo:** en los catálogos presentados no se han podido especificar las características técnicas requeridas para: Procesador CPU, Velocidad CPU, Protección, y las condiciones generales.

**Para la Cámara Color Panorámica 180º**: en los catálogos presentados no se han podido especificar las características técnicas requeridas para: Protocolos de red, Múltiples flujos de video, Programación – alineación vertical digital, Programación – control de flujo de ruido por baja iluminación, Programación – control de parpadeos.

**Para la Cámara Color Fija para interior**: en los catálogos presentados no se han podido especificar las características técnicas requeridas para: Lente integrada de 4,5 a 10mm, sensor de 2 megapixeles, resolución y fps, formato óptico, protocoles de red, interfaz de red, múltiples fijos de video, detección de movimiento en tiempo real; 64 zonas de detección, Picture in Picture, ahorro de ancho de banda y almacenamiento, ganancia de control mayor que 120 dB, resolución, brillo, saturación y nitidez programables, certificaciones.

**Para las Licencias**: en los catálogos presentados no se han podido especificar las características técnicas requeridas para: Tipo de Licencia: Con análisis de información sobre parámetros programables tales como: detección de movimiento, búsqueda de objetos en movimiento, clasificación de objetos, dirección incorrecta, objetos perdidos, etc.

**Para Monitores Benq Modelo GW2255HM**: en los catálogos presentados no se han podido especificar las características técnicas requeridas para: Monitor, resolución, conectividad, fuente de alimentación, garantía, certificaciones, temperatura de operación, humedad de operación, Tilt, audio, ratio de contraste.

**Para el Swicth de 24 puertos:** en los catálogos presentados no se han podido especificar las características técnicas requeridas para: PoE – Detección automática de dispositivos, PoE – Protección contra interferencias entre puertos, PoE – Función habilitar/ deshabilitar puertos, PoE – Energización de hasta 100 mts. de distancia, Características de capa 2 – Prevención de pérdida de paquetes de datos, Características de capa 2 – Alta performance de arquitectura Store and Forward, Características de capa 2 – Interfaces de administración, Características de capa 2 – configuración de puertos, Características de capa 2 – Estado del puerto, Compatibilidad de estándares, Indicadores LEDS, Medios de red.

**Para el Rack (armario)**: en los catálogos presentados no se han podido especificar las características técnicas requeridas para: características, material, accesorios y certificaciones.

**Para el UPS de 750 VA:** en los catálogos presentados no se han podido especificar las características técnicas requeridas para: Alimentación, autonomía mínima, protección, otras protecciones, baterías, garantía, tiempo de recarga, temperatura de operación, humedad de operación.

**Para el UPS de 1500 VA:** en los catálogos presentados no se han podido especificar las características técnicas requeridas para: Alimentación, autonomía mínima, protección, otras protecciones, baterías, garantía, tiempo de recarga, temperatura de operación, humedad de operación, garantía escrita.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa **Datalab S.A.**, catálogos y especificaciones técnicas:

- Catálogos y otros documentos que demuestren el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, en medio impreso y acompañados de un CD.

**Conclusión**: la empresa **Datalab S.A.** presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación y la suma de los contratos presentados superan el 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta.

A la empresa **La Alpaca S.R.L.** por Nota Nº 125 de fecha 29 de julio del corriente, consta acuse de recibo por Ricardo Alegre:

- **Original o fotocopia autenticada** de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, para los lotes que se detallan a continuación: Lote 1: Items 1; 2; 3; 5; 6 y Lote 2 Items 1; 2; 3; 5; 6; 7.-

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo F. Ibarra Palacios
Director de Tecnología y Información
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Secretaria Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

## ANEXO 1
## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2015 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV PARA EL DEPOSITO DE SUMINISTROS Y LA FISCALÍA DE CONCEPCIÓN".-

**Para Representantes, Distribuidor Autorizado y sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos:**

- ✓ Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub – distribuidores de la marca ofertada.

- En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 *Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros* y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 *Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*

- **Original o fotocopia autenticada** de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social, o constancia de no estar inscripto.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **La Alpaca S.R.L.**, remitió:

- Copia simple de la autorización de Seneca a favor de ISTC Corporation.
- Copia simple de la autorización de Aimetis Corporation a favor de ISTC Corporation.
- Copia simple de la autorización de Arecont Vision a favor de ISTC Corporation.
- Certificado de cumplimiento con el seguro social.

**Conclusión:** la empresa **La Alpaca S.R.L.** presenta solamente copia simple de las autorizaciones de las marcas ofertadas a favor del Distribuidor mayorista pero las mismas no reúnen los requisitos exigidos en el PBC (no se encuentran legalizadas por el Consulado Paraguayo del país de emisión de los documentos ni legalizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay). Además en su nota de contestación remitida al Comité de Evaluación solicita tiempo hasta el martes 4 de agosto de 2015 para presentar dichas cartas con las legalizaciones o apostillados correspondientes.

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A
Director de Obras y Proyecto
Ministerio Público

Lic. Víctor Gaona Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Grál. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Sandvar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

578

Ministerio Público
**República del Paraguay**
**Departamento de Administración de Contratos**

# MEMORANDO N° 105 /2015

**A:** *Econ. Guido Burgos,* ***Director***
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

**DE:** *CP. Angel Silva Balcázar,* ***Jefe***
**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS**

**REF.:** **Análisis de Ratios** – LCO N° 16/2015 – "Provisión e instalación de Sistema de Circuito Cerrado de TV para el Depósito de Suministros y la Fiscalía de Concepción"

**FECHA:** 07 de agosto de 2015

Me dirijo a Usted y por su intermedio al Comité de Evaluación en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2015 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV PARA EL DEPÓSITO DE SUMINISTROS Y LA FISCALÍA DE CONCEPCIÓN"**, de tal manera a remitir el análisis de los ratios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los datos de las empresas oferentes, las cuales se encuentran habilitadas para el presente análisis.

En tal sentido, informo que se realizó el análisis de los documentos descargados del portal de la DNCP (SIPE) correspondientes a las empresas **DATALAB S.A.** y **LA ALPACA S.R.L.**, en base al Balance General de los años 2011, 2012 y 2013 a fin de verificar el cumplimiento de los ratios mínimos requeridos.

Analizados los datos de las empresas, se informa que las oferentes **CUMPLEN** con los Ratios de Liquidez, de Endeudamiento y Rentabilidad exigidos; por tanto, se encuentran habilitadas para la evaluación de los siguientes parámetros establecidos en el PBC, en el marco del presente llamado.

Se adjunta como **ANEXO 2**, la planilla con el detalle del cálculo para cada ratio exigido; tal como se indicaba más arriba; remito el presente informe, a fin de poner a su conocimiento y por su intermedio al Comité de Evaluación del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2015, para lo que hubiere lugar y los fines pertinentes.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

C.P. Angel R. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración
de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público

# Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2015 "Provisión e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado de TV para el Depósito de Suministros y la Fiscalía de Concepción"

## ANEXO 2

**Datalab S.A.**

| CONCEPTO | FORMULA | AÑOS 2.011 | AÑOS 2.012 | AÑOS 2.013 | TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS | PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RATIOS DE LIQUIDEZ | Activo corriente | 34.511.827.622 | 42.989.106.472 | 39.243.697.825 | 116.744.631.919 | 38.914.877.306 | |
| | Pasivo corriente | 19.176.067.771 | 22.741.353.450 | 15.714.614.437 | 57.632.035.658 | 19.210.678.553 | |
| | Activo corriente / Pasivo corriente | | | | | 2,03 | CUMPLE |
| RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años | | | | | | | |

| CONCEPTO | FORMULA | AÑOS 2.011 | AÑOS 2.012 | AÑOS 2.013 | TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS | PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENDEUDAMIENTO | Pasivo total | 19.176.067.771 | 22.741.353.450 | 15.714.614.437 | 57.632.035.658 | 19.210.678.553 | |
| | Activo total | 38.199.580.627 | 46.548.796.598 | 42.244.138.883 | 126.992.516.108 | 42.330.838.703 | |
| | Pasivo total / Activo total | | | | | 0,45 | CUMPLE |
| RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años | | | | | | | |

| CONCEPTO | FORMULA | AÑOS 2.011 | AÑOS 2.012 | AÑOS 2.013 | TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS | PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RENTABILIDAD | Utilidad Neta | 4.160.959.863 | 4.595.559.239 | 6.092.806.424 | 14.849.325.526 | 4.949.775.175 | |
| | CAPITAL | 4.640.000.000 | 4.640.000.000 | 4.640.000.000 | 13.920.000.000 | 4.640.000.000 | |
| | | | | | | 1,07 | CUMPLE |
| NO DEBERA SER NEGATIVO | | | | | | | |

**La Alpaca S.R.L.**

| CONCEPTO | FORMULA | AÑOS 2.011 | AÑOS 2.012 | AÑOS 2.013 | TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS | PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RATIOS DE LIQUIDEZ | Activo corriente | 4.948.819.793 | 5.664.669.908 | 6.320.428.163 | 16.933.917.864 | 5.644.639.288 | |
| | Pasivo corriente | 2.278.751.790 | 2.306.912.470 | 2.409.690.293 | 6.995.354.553 | 2.331.784.851 | |
| | Activo corriente / Pasivo corriente | | | | | 2,42 | CUMPLE |
| RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años | | | | | | | |

| CONCEPTO | FORMULA | AÑOS 2.011 | AÑOS 2.012 | AÑOS 2.013 | TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS | PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENDEUDAMIENTO | Pasivo total | 2.278.751.790 | 2.306.912.470 | 2.408.690.293 | 6.994.354.553 | 2.331.451.518 | |
| | Activo total | 5.040.722.363 | 5.753.797.914 | 6.405.501.356 | 17.200.021.633 | 5.733.340.544 | |
| | Pasivo total / Activo total | | | | | 0,41 | CUMPLE |
| RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años | | | | | | | |

| CONCEPTO | FORMULA | AÑOS 2.011 | AÑOS 2.012 | AÑOS 2.013 | TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS | PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RENTABILIDAD | Utilidad Neta | 557.740.379 | 681.241.949 | 547.565.328 | 1.786.547.656 | 595.515.885 | |
| | CAPITAL | 10.000.000 | 10.000.000 | 10.000.000 | 30.000.000 | 10.000.000 | |
| | | | | | | 59,55 | CUMPLE |
| NO DEBERA SER NEGATIVO | | | | | | | |

C.P. Angel R. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración
de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público